



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Unidad proponente	Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica	Código expediente	MY09/IUTNA/S/26
Objeto	Adquisición de un horno de soldadura en atmosfera de gas controlada		
Localidad	Valencia	Centro	Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica
Tipo expediente	Suministros	Importe contrato	57.000,00 €

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN			
AÑO	IMPORTE	IVA	APLICACION PRESUPUESTARIA
2009	57.000,00 €	9.120,00 €	0070100005416617047107

	IMPORTE	IVA
Importe de adjudicación	56.000,00 €	8.960,00 €

Visto el expediente relativo a Suministros.

Vista la ponderación realizada por la Mesa de Contratación, de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	ATV Technologie GmbH	98
1	Accelonix Iberica S.L.	77,7

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación de fecha 15 de Julio de 2009, en virtud de los datos anteriores, a favor de la empresa:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE	IVA	PUNTUACIÓN	PLAZO OFERTADO
1	ATV Technologie GmbH	56.000,00 €	8.960,00 €	98	2 Semana(s)

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 122, 135, 144, 145 y 152 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos, así como en los artículos 83 y 87 del mismo texto legal, referente a la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Valencia.

RESUELVO

Primero: Adjudicar provisionalmente, a la(s) empresa(s) y por el/los importe(s) que abajo se relacionan, el contrato de Suministros que se abonará con cargo a la(s) aplicación(es) presupuestaria(s)

LOTE	EMPRESA	APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	IVA
1	ATV Technologie GmbH	2009 / 0070100005416617047107	56.000,00 €	8.960,00 €



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Unidad proponente Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica

Código expediente MY09/IUTNA/S/26

Segundo: Que por la empresa adjudicataria se proceda a la constitución de la garantía definitiva por el importe que abajo se relaciona:

LOTE	IMPORTE
1	2.800,00 €

Tercero: La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el perfil del contratante de la Universidad Politécnica de Valencia.

Cuarto: La presente resolución provisional se notificará directamente a los interesados y se publicará en el perfil del contratante de la Universidad Politécnica de Valencia, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación provisional en los procedimientos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, incluidos los contratos subvencionados, contratos de servicios comprendidos en las categorías 17 a 27 del Anexo II de cuantía igual o superior a 206.000 euros, o contratos de gestión de servicios públicos en los que el presupuesto de gastos de primer establecimiento sea superior a 500.000 euros y el plazo de duración superior a cinco años, podrá ser objeto del RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN que se regula en este artículo con anterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

Valencia, 15 de Julio de 2009

Rector

